

EXP - UNC 0020636/2018

VISTO:

La solicitud efectuada por el señor Secretario de Posgrado para la actualización del monto del contrato suscripto con la Lic. Mariana Mizraji;

CONSIDERANDO:

Que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal n° 439/2018;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la última actualización;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público profesional independiente) suscripto con la Lic. Mariana Mizraji, incrementando la retribución a percibir en concepto de honorarios mensual a percibir desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2018 en pesos tres mil ochocientos con 00/100 (\$ 3800,00).

ARTÍCULO 2°. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos con que se abonaba el contrato original.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 31 AGO 2018
RESOLUCIÓN N°: 1029

e.s.


AD. MARIANA MUÑOZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.